



**RESOLUCION NÚMERO 350 DE 2010**

**(26 DE AGOSTO)**

**POR LA CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO CABRERA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE RECONOCE AFECTACION EN VARIOS SECTORES DE ESTE.**

**LA DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

En ejercicio de sus facultades y en especial de las conferidas por el artículo 48 del Decreto 919 de 1989, y

**CONSIDERANDO:**

Que debido a la fuerte ola invernal del primer semestre de 2010 y en el mes de septiembre del pasado año, en el municipio de Cabrera – Cundinamarca, se han presentado afectaciones en lo relacionado a las viviendas de (64) familias ubicadas en el sector rural en los corregimientos y/ o veredas: ALTO ARIARI, SANTA LUCIA, PEÑAS BLANCAS, SANTA RITA, LA PLAYA, SANTA LUCIA, SANTA LUCIA BAJA, SAN ISIDRO, PAQUILO, PUEBLO VIEJO, SANTA MARTA, SANTA RITA BAJA, según se manifiesta en el acta del Clopad No.002 del 19 de abril del 2010 y en el censo de las afectaciones debidamente avalado por el Coordinador del CREPAD de Cundinamarca, Dr. JAIME MATIZ OVALLE.

Que la señora Alcaldesa del Municipio de Cabrera - Cundinamarca, Dra. ELIZABETH CRUZ AMAYA, mediante oficio, solicita por intermedio del Coordinador del Crepad de Cundinamarca, la declaratoria de Calamidad Pública por presentarse afectaciones como consecuencia de la ola invernal, para lo cual adjunta el acta del Clopad y el censo de las afectaciones.

Que el Dr. JAIME MATIZ OVALLE, Coordinador del Crepad de Cundinamarca, mediante oficio, avala la solicitud del municipio de Cabrera – Cundinamarca y remite censos de las familias afectadas, por deslizamientos de remoción de tierra a causa del invierno en este municipio.

Que el Decreto 919 de 1989 en su artículo 48, faculta a la Directora de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, para declarar la ocurrencia de una situación de calamidad Pública, con base en los reportes y censos efectuados por el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres del Municipio de Cabrera - Cundinamarca.

Hoja No.2 de la Resolución No. 350 del 26 de julio del 2010 por la cual se declara la Situación de Calamidad Pública en el Municipio Cabrera – Cundinamarca y se reconoce afectación en varios sectores de este.

Que en mérito a lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de Cabrera en el Departamento de Cundinamarca y reconocer afectaciones en las viviendas de (64) familias en la zona rural en los Corregimientos y/o Veredas: ALTO ARIARI, SANTA LUCIA, PEÑAS BLANCAS, SANTA RITA, LA PLAYA, SANTA LUCIA, SANTA LUCIA BAJA, SAN ISIDRO, PAQUILO, PUEBLO VIEJO, SANTA MARTA, SANTA RITA BAJA, tal como se expresa en la parte considerativa de la presente Resolución.

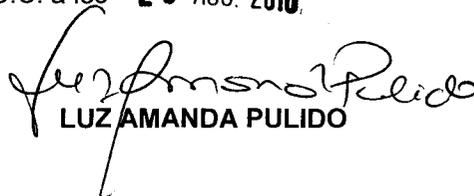
**ARTICULO SEGUNDO:** El Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres del Municipio de Cabrera con el apoyo del Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres del Departamento de Cundinamarca, elaborara el Plan de Acción Especifico de acuerdo con los lineamientos dados en el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, de conformidad con el decreto 93 de 1998.

**ARTICULO TERCERO:** La acción de las entidades competentes para contribuir en los procesos de atención, rehabilitación, reconstrucción y recuperación deberán someterse a la normatividad especial sobre el manejo de emergencias y llevarse a cabo bajo la Coordinación del Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres del Departamento de Cundinamarca.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los **26** AGO. 2010.

  
LUZ AMANDA PULIDO

Elaboró: Jenny Forero Fandiño  
Revisó: Jenny Forero Fandiño  
Aprobó: Luz Amanda Pulido